

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-10064 *Notificación de auto y liquidación de intereses en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 97/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000097/2015 a instancia de Luis Miguel Bartolomé Hoya frente a H3M Calderería, S. A.L., en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 31 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial D^a Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander, a 31 de julio de 2015.

Recibida en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este expediente la cantidad de 1.296,18 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante, Luis Miguel Bartolomé Hoya por la cantidad de 618,83 euros, que le será entregado en la persona de su letrado, quedando así liquidado el principal por el que se despachó ejecución.

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (art. 12.2 Real Decreto 467/2006, por el que se regulan los Depósitos y Consignaciones Judiciales en Metálico, de efectos o valores).

Practíquese por el/la secretaria judicial, liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que dentro del plazo de diez días contesten lo que estimen conveniente.

Se concede a la parte ejecutante un plazo de cinco días para que inste lo que a su derecho convenga sobre las costas causadas en la ejecución, previniéndole de que, de no verificarlo, se tendrá por precluido dicho trámite, sin perjuicio de su derecho a reclamaren el procedimiento ordinario que corresponda.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/la secretaria judicial.

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 156

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

D^a Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N^o 4 de Santander procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución n^o 0000097/2015 seguido a instancia de Luis Miguel Bartolomé Hoya frente a H3M Calderería, S. A.L.

— Importe principal: 3.751,20 euros.

Tipo: 6% de 29-10-2014 a 31-12-2014, y 5,50% de 01-01-2015 a 16-07-2015.

Importe: 38,85 euros y 110,79 euros, respectivamente.

— Importe principal: 618,83 euros.

Tipo: 6% de 29-10-2014 a 31-12-2014, y 5,50% de 01-01-2015 a 16-07-2015.

Importe: 6,41 euros y 19,68 euros, respectivamente.

Total intereses: 175,73 euros.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de 175,73 euros.

Santander, 31 de julio de 2015.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a H3M Calderería, S. A.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2015/10064](#)